MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ADENDA NRO. 1

La Municipalidad de Guarambaré realiza las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación directa N° 5718 "*Empastado y muro de piedra en calle General Genes entre Tte. Pedro Quintana y Tte. Insaurralde*". **ID 341460**. Las modificaciones de la Licitación en los siguientes puntos quedan de la siguiente manera:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

34. El valor de las multas será: 0,05 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

CONDICIONES DEL CONTRATO

8- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación, con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva, y a ser determinado en base al importe adjudicado.

8.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 2%
8.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 2%
8.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 2%

CRITERIOS DE EVALUACION

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

Eduardo Saldivar
Responsable de UOC.
Municipalidad de Guarambaré